

INFORME ANUAL DE TRATA DE PERSONAS

27 DE JUNIO 2017

República Dominicana

El Gobierno de la República Dominicana no cumplió plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas. Sin embargo, está realizando esfuerzos significativos para lograrlo. El gobierno dominicano realizó esfuerzos cada vez mayores en comparación con el informe del año anterior. Por lo cual, la República Dominicana se mantuvo en la categoría 2. El gobierno demostró esfuerzos crecientes al procesar a los traficantes -incluyendo a un funcionario presuntamente cómplice, condenando a los traficantes, identificando a las víctimas y lanzando una campaña nacional de concientización contra la trata y tráfico de personas. Sin embargo, el gobierno dominicano no cumplió con los estándares mínimos en varias áreas clave. Por ejemplo, el gobierno no informó sobre nuevos procesamientos ni condenas por trabajo forzoso. Además, no proporcionó suficientes fondos, capacitación o equipamiento para llevar a cabo actividades de aplicación de la ley o proporcionar protección adecuada a las víctimas o servicios especializados. Tampoco tomó medidas para remediar las brechas que existen en la aplicación de la ley identificados por la Procuraduría General de la República en su revisión de casos de trata durante el periodo 2010-2014.

Recomendaciones para la República Dominicana

El de vigilar y procesar a los traficantes involucrados en el trabajo forzado y el tráfico sexual, incluyendo los funcionarios gubernamentales que sean cómplices. Aplicar plenamente los protocolos para identificar las víctimas de la trata de adultos y menores, incluidas las relaciones sexuales comerciales, la servidumbre doméstica, los sectores de la agricultura y la construcción, y remitirlos a los servicios de protección. Financiar y capacitar adecuadamente a las fuerzas del orden, incluyendo mejorar mecanismos de identificación de las víctimas del trabajo forzoso. Enmendar la ley contra la trata de personas de 2014 para eliminar el requisito de probar la fuerza, el fraude y la coerción en casos de menores de 18 años de edad, víctimas de trata sexuales y de conformidad con lo establecido por el derecho internacional. Financiar y coordinar adecuadamente los servicios especializados para los adultos y menores, víctimas de la trata. Trabajar con las ONG para proporcionar alojamiento y servicios adecuados a las víctimas adultas y menores de edad. Abordar las brechas identificadas por la Procuraduría General de la República durante la revisión de los casos de trata de 2010-2014. Aplicar indicadores de trata entre niños trabajadores y entre personas indocumentadas que corren el riesgo de ser deportadas, incluidas las de ascendencia haitiana, a fin de identificar a las víctimas y prevenir el tráfico nuevamente. El realizar campañas de concientización sobre el trabajo forzoso y el tráfico sexual en español y creole.

Enjuiciamiento

El gobierno mantuvo los esfuerzos de aplicación de la ley investigando, persiguiendo y condenando a los traficantes sexuales, pero no investigó, procesó ni condenó a ningún traficante de mano de obra. La Ley de Trata y Tráfico de Personas (Ley 137-03) prohíbe la mayoría de las formas de trata de personas y prevé penas de 15 a 20 años de prisión y multas suficientemente estrictas y proporcionales a las prescritas para otros delitos graves como la violación. Sin embargo, a diferencia de la definición internacional de trata de personas, la ley exige que los fiscales prueben que un traficante empleó la fuerza, fraude o coacción para el tráfico sexual de personas menores de 18 años. También define el tráfico de manera más amplia para incluir el matrimonio forzado y la adopción ilegal, sin exigir que el matrimonio o la adopción tengan como fin la explotación. La prostitución es legal, pero la promoción de la prostitución de otros es prohibida por el artículo 334 del Código Penal, que prevé penas de seis meses a tres años de prisión y multas. El artículo 25 del Código de Protección de la Infancia de 2003 prohíbe la oferta, entrega o aceptación, sin distinción de los medios utilizados, de menores de 18 años con fines de explotación sexual, trabajo forzoso o cualquier otro propósito que menosprecie al individuo por una remuneración o cualquier otra contraprestación, y prescribe una pena de 20 a 30 años de prisión y multas. Los fiscales pueden usar estas provisiones para acusar y procesar a los traficantes sexuales, además de o en lugar de la Ley 137-03.

En 2016, el gobierno inició 25 investigaciones -23 por tráfico sexual y dos por mendicidad forzada- y procesó a 40 presuntos traficantes, en comparación con 15 investigaciones y procesamientos de 49 supuestos traficantes en 2015. El gobierno obtuvo condenas de 13 acusados en siete casos, comparado con 20 acusados condenados en siete casos en 2015; Las sentencias variaban entre cinco y 20 años de prisión. La unidad nacional de lucha contra la trata de personas, en cooperación con una ONG, planificó y llevó a cabo investigaciones que resultaron en la detención de seis traficantes y la identificación de ocho víctimas. El gobierno, en cooperación con un gobierno extranjero, llevó a cabo dos operaciones principales que resultaron en la identificación de 61 víctimas y la detención de nueve presuntos traficantes, incluido un funcionario del ejército. Los observadores y los fiscales informaron que la limitante de recursos humanos y financieros menoscababa los esfuerzos de aplicación de la ley.

Una revisión de la Procuraduría General de la República de los casos de tráfico de 2010-2014, realizada durante el período de informe anterior; reveló una serie de lagunas en los esfuerzos de aplicación de la ley, entre ellos: investigación inadecuada que resulta en la falta de pruebas para procesar; Esfuerzos insuficientes para asegurar la cooperación de las víctimas y las familias; Y los casos enjuiciados bajo disposiciones inadecuadas de la ley. El gobierno procesó a un oficial de la policía por participar en una red de tráfico sexual que involucró víctimas menores de edad, pero el oficial fue absuelto. El gobierno dominicano cooperó con los gobiernos del Caribe, Europa, Centroamérica y Suramérica en las investigaciones de casos de trata transnacional. De igual manera, el gobierno ofreció cursos de lucha contra la trata en el Instituto de Defensa Nacional, el Instituto de la Policía, la Escuela de Justicia, la Escuela del Ministerio Público, la

Escuela de Inteligencia de la Marina y la Escuela Nacional de la Judicatura. Los reclutas de la policía, los fiscales, los jueces y el personal de los tribunales participaron en las capacitaciones ofrecidas por las organizaciones sin fines de lucro.

Protección

El gobierno aumentó ligeramente la identificación de las víctimas de la trata de personas, pero disminuyó otros esfuerzos y servicios de protección a las víctimas. Las autoridades identificaron 157 víctimas de tráfico sexual: 137 mujeres y 20 hombres; 83 menores y 74 adultos en comparación con 101 víctimas en 2015. La Unidad de Lucha contra la Trata de la Procuraduría General de la República (ATU) coordinó con otras agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y ONGs que proporcionaron a las víctimas alojamiento temporal en refugios, asistencia psicológica y jurídica, reintegración, servicios médicos y apoyo a la educación superior. Sin embargo, las ONG informaron que estos servicios eran ad hoc, no bien coordinados o especializados, y el gobierno a menudo devolvía a los niños víctimas a sus familias sin atención de seguimiento o educación sobre los riesgos de la trata. El Ministerio de la Mujer, a través de su Centro de Orientación e Investigación Integral, proporcionó refugio a las víctimas, servicios jurídicos limitados y asistencia psicológica. El gobierno proporcionó servicios a corto plazo a las 157 víctimas de tráfico identificadas.

Funcionarios del gobierno informaron tener protocolos establecidos para identificar y ayudar a los adultos y menores víctimas de trata. Sin embargo, las autoridades no los implementaron completamente en todos los niveles de gobierno a nivel nacional. El gobierno incentivó a las víctimas a participar en esfuerzos de investigación y enjuiciamiento ofreciéndoles alojamiento y seguridad en la sala del tribunal, y exención de deportación para las víctimas extranjeras. En el 2016, la ATU abrió un refugio en dos ocasiones para albergar a 60 víctimas extranjeras identificadas durante operativos por los cuerpos de seguridad, pero debido a la falta de financiamiento a largo plazo fue cerrado una vez concluyeron los casos. El gobierno carecía de fondos, personal capacitado y equipos para proporcionar protección adecuada a las víctimas. La ley contra la trata contiene disposiciones de protección a las víctimas, incluida la restitución. Sin embargo, ninguna víctima obtuvo restitución en 2016, en comparación con al menos una víctima de trata que obtuvo restitución en 2015. El gobierno ofreció a las víctimas extranjeras identificadas en los casos investigados durante el período del informe los mismos servicios disponibles para las víctimas dominicanas. Sin embargo, la mayoría de las víctimas optó por regresar a sus países, y en 2016 sólo una víctima aceptó la residencia temporal en el país antes de regresar a su país de origen. No se informó de víctimas que fueran castigadas por actos ilícitos cometidos como resultado directo de ser objeto de trata. Las víctimas indocumentadas de nacionalidad haitiana enfrentaron deportación y otras penas derivadas de su estatus migratorio irregular, lo que aumentó su vulnerabilidad a la trata.

Prevención

El gobierno aumentó los esfuerzos de prevención. La comisión interinstitucional contra la trata y el contrabando se reunió periódicamente para examinar los compromisos en curso. El gobierno dominicano publicó un informe anual de sus esfuerzos en el plan 2009-2014, que permaneció en vigor. Las ONGs consideraron los esfuerzos de implementación del gobierno como desarticulado y sub financiado. En alianza y con el financiamiento de una organización internacional, el gobierno dominicano completó pero no publicará un estudio de referencia sobre el manejo de casos de trata sexuales de menores por parte del sistema judicial. El gobierno comenzó a desarrollar un nuevo plan de acción nacional contra la trata y en cooperación con una organización internacional, lanzó una campaña nacional para aumentar la concienciación sobre la explotación sexual infantil, incluida la trata sexual. Las organizaciones no gubernamentales informaron que los esfuerzos de prevención no estuvieron dirigidos ni captaron la atención de los jóvenes, estudiantes, personas que hablan creole, grupos vulnerables clave, tampoco fueron enfocados a las redes sociales, utilizadas con frecuencia por los traficantes para reclutar a sus víctimas. El gobierno dominicano puso en funcionamiento una línea directa nacional, que recibió 176 llamadas antes del inicio de la campaña y 324 después del lanzamiento de la misma; 493 de las 550 llamadas estaban relacionadas con la trata, de las cuales 61 dieron lugar a nuevas investigaciones. El gobierno no recopiló datos o estadísticas completas para medir la eficacia de los esfuerzos contra la trata.

Durante el período que abarca el informe, el gobierno amplió los beneficios del Plan Nacional de Regularización para ofrecer un año adicional de residencia legal a aproximadamente 240,000 beneficiarios. Además, el gobierno aprobó 55,000 actas de nacimiento para personas documentadas nacidas en el país y de padres inmigrantes; y reemitió cerca de 20,000 actas de nacimiento para esas personas. El gobierno planeaba ofrecer residencia permanente a 8,755 de las personas que no habían obtenido actas de nacimiento. Estas acciones redujeron el riesgo de apatridia, deportación y de vulnerabilidad a ser potenciales víctimas de la trata de personas. El gobierno hizo esfuerzos para reducir la demanda de relaciones sexuales forzadas al acusar a dos turistas -un estadounidense y un canadiense- de explotación sexual infantil y al mejorar el monitoreo de las zonas turísticas. El gobierno mantuvo un plan nacional para reducir el turismo sexual infantil y un sistema de detección para los viajeros extranjeros registrados como delincuentes sexuales en sus países. Sin embargo, el gobierno no informó sobre esfuerzos para reducir la demanda de trabajo forzoso. El gobierno proporcionó capacitación contra la trata a su personal diplomático.

Perfil del tráfico

Como se informó en los últimos cinco años, la República Dominicana es un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños y niñas sometidos a tráfico sexual y trabajo forzoso. Un gran número de mujeres y niños dominicanos son víctimas del tráfico sexual en la República Dominicana, el Caribe, Europa, América Central y Sudamérica, Oriente Medio, Asia

y los Estados Unidos. Las víctimas extranjeras del Caribe, Asia y Sudamérica son víctimas de trata en la República Dominicana. Persiste la explotación sexual comercial de niños dominicanos por parte de residentes dominicanos y turistas de los Estados Unidos, Canadá y Europa, particularmente en las zonas costeras de la República Dominicana. Las investigaciones de las ONGs indican que el tráfico sexual de niñas de 15 a 17 años ocurre en calles, parques y playas. Funcionarios gubernamentales y ONGs informan de un aumento de mujeres colombianas y venezolanas traídas al país para bailar en clubes nocturnos y ser sometidas a prostitución forzada. Los traficantes atraen a las mujeres dominicanas a trabajar en clubes nocturnos en el Medio Oriente, el Caribe y América Latina y someterlas al tráfico sexual. Funcionarios dominicanos y ONGs documentaron casos de niños forzados a trabajar en servicio doméstico, ventas ambulantes, como mendigos, trabajo agrícola, construcción y traslado de estupefacientes ilícitos. Hay informes de trabajos forzados de adultos en los sectores de la construcción, la agricultura y servicios. Las poblaciones vulnerables a la trata incluyen mujeres, niñas y niños que trabajan, niños de la calle, trabajadores inmigrantes y personas indocumentadas o apátridas de ascendencia haitiana. Las mujeres haitianas informan que los contrabandistas a menudo se convierten en traficantes con fines de explotación sexual a lo largo de la frontera y los observadores declaran que los traficantes operan en la frontera con impunidad y a veces con la ayuda de funcionarios gubernamentales corruptos que aceptan sobornos para permitir cruces de indocumentados. Los cruces no oficiales continúan dejando sin monitoreo y de forma libre la frontera, dejando a los migrantes, incluidos los niños reclutados para trabajar en los sectores agrícola y de la construcción, vulnerables a la trata. Las ONGs denuncian la complicidad policial en áreas conocidas por tráfico sexual de niños.